

Activo negro

Sesión 36.a ordinaria, en martes 18 de agosto de 1942

(ESPECIAL)

2

(De 3 a 4 P. M.)

PRESIDENCIA D EL SEÑOR DURAN

SUMARIO DE LA SESION

ACTA APROBADA

Se aprueba el proyecto sobre desahucio de treinta días por cada año de servicios, a obreros municipales.

Sesión 34 a ordinaria en 12 de agosto de 1942

Presidencia del señor Durán

Se levanta la sesión.

Asistieron los señores: Alessandri, Amunátegui, Azócar, Bórquez, Bravo, Correa, Crucehaga, Cruz Concha, Cruz-Coke, Cruzat, Domínguez, Estay, Jirón, Grove Hugo, Guevara, Guzmán, Haverbeck, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez Carlos, Martínez Julio, Maza, Muñoz, Opaso, Ortega, Ossa, del Pino, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Videla, Walker y el señor Ministro del Trabajo.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|-----------------------------|
| Alvarez, Humberto. | rique. |
| Amunátegui, Gregorio. | Haverbeck, Carlos. |
| Azócar, Guillermo. | Hiriart, Osvaldo. |
| Barrueto, Darío. | Lafertte, Elias. |
| Correa, Ulises. | Lira, Alejo. |
| Cruz-Coke, Eduardo. | Martínez Montt, Julio. |
| Cruzat, Aníbal. | Martínez, Carlos A. |
| Domínguez, Eliodoro. | Opaso L., Pedro. |
| Errázuriz, Maximiano. | Ortega, Rudecindo. |
| Jirón, Gustavo. | Rivera, Gustavo. |
| Grove, Hugo. | Rodríguez de la S., Héctor. |
| Grove, Marmaduke. | Torres, Isauero. |
| Guevara, Guillermo. | |
| Guzmán, Eleodoro | Er. |

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 32.a, en 11 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 33.a, en fecha de hoy, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mociones

Una de los señores Grove don Hugo, Guzmán, Bravo, Muñoz y Cruzat, con la cual inician un proyecto de ley sobre concesión

de terrenos fiscales a la Asociación de Basket-Ball y Volley-ball de Valparaíso.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Una del Honorable Senador don José Maza, con la cual inicia un proyecto de ley, referente a la liquidación de las pensiones por la Caja Nacional de Empleados Públicos.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Una del Honorable Senador don Hugo Grove, con la cual propone un proyecto de acuerdo sobre ascensos del personal inferior de empleados del Senado.

Pasó a la Comisión de Policía Interior.

Presentación

Una de don Jorge Vidal, a nombre de The Lautaro Nitrate Company Ltda., en que formula observaciones relacionadas con el proyecto de reforma de las leyes 6.020 y 7.064, sobre reajuste de sueldos de empleados Particulares.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Fácil despacho

El señor Presidente manifiesta que en el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho, corresponde continuar la discusión que quedó pendiente en una sesión anterior, del proyecto de ley iniciado en una moción de los señores Cruchaga y Errázuriz, por el cual se declara feriado el día 24 de octubre de 1942, en conmemoración de la muerte de don Bernardo O'Higgins, cuyo primer Centenario se celebra ese día.

El señor Ortega, pide que se retire este negocio de la tabla de Fácil Despacho, dándosele colocación en la tabla ordinaria.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

El señor Presidente declara que queda retirado.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Chanco para contratar un empréstito con la Corporación de Fomento a la Producción, hasta por \$ 500.000.

Tácitamente se da por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.o

Se da tácitamente por aprobado.

Artículo 2.o

Usan de la palabra los señores Rivera y Correa.

El señor Maza formula indicación para que vuelva a Comisión el proyecto, hasta la sesión del martes próximo, en la que deberá volver a discutirse, con o sin informe de Comisión.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza al Presidente de la República para que entregue a la Municipalidad de Melipilla y a la de Quillota, la suma de \$ 50.000 a cada una, para la terminación de estadios y campos deportivos.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.o El Presidente de la República entregará a la Municipalidad de Melipilla, la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50 mil), que en el Presupuesto actual figura en el ítem 12/06/11, partida 23 del Ministerio de Fomento.

Igualmente, entregará a la Municipalidad de Quillota la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), que se deducirán del ítem 12/06/11 del Ministerio de Fomento, partida 19, que dice como sigue: "Para terminación de estadios y campos deportivos en provincias, excepto la ciudad de Santiago, \$ 150.000".

Estas sumas serán invertidas por ambas Municipalidades, en la terminación de los Estadios que actualmente se construyen en las respectivas ciudades.

Artículo 2.o Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de ley de iniciativa del Honorable señor Torres, por el cual se agrega un inciso al artículo 146 del Código de Trabajo, disponiendo que los establecimientos sociales, cooperativos, mutuales, etc., pagarán a sus empleados una determinada gratificación.

El señor Walker considera que éste no es un asunto de fácil despacho, y pide que se retire de esta tabla, dándosele un lugar en la Ordinaria.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se hace extensivo al personal de planta perteneciente al Escalafón de Pilotaje de la Armada Nacional, el derecho a abono del tiempo servido en la Marina Mercante.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo único. Hácese extensivo al personal de planta perteneciente al Escalafón de Pilotaje de la Armada Nacional, el derecho a abono del tiempo servido en la Marina Mercante Nacional, que establece el inciso 2.o del artículo 175 de la ley número 7.161, de 20 de enero de 1942 para los Pilotos de la Armada que sirven a contrata, debiendo aplicarse para el integro de las imposiciones correspondientes el procedimiento señalado en el inciso tercero del mismo precepto legal.

Esta ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente pone en discusión general y particular, el proyecto de ley de iniciativa del Honorable señor Martínez don Julio, por el cual se modifica la ley número 6.926, que autorizó a la Municipalidad de Cañete para contratar un empréstito, en la forma que se indica.

Usan de la palabra los señores Lafertte y Martínez don Julio.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.o Intercálase como penúltimo artículo de la ley número 6.926, sobre empréstito de la Municipalidad de Cañete, el siguiente:

"Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros, instituciones bancarias o de crédito, de Previsión y Corporación de Fomento de la Producción, para tomar el empréstito a que se refiere el artículo 1.o de esta ley, para lo cual no regirán las disposiciones prohibitivas o restrictivas de sus leyes orgánicas o reglamentos".

Artículo 2.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado, en los términos en que lo propone en su informe la Comisión de Defensa Nacional, el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se modifica el inciso segundo del artículo 79 del decreto con fuerza de ley número 221, de mayo de 1931, que se refiere a la subrogación de mando en las zonas aéreas.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo único. Substitúyese el inciso 2.o del artículo 79 del decreto con fuerza de ley número 221, de 30 de mayo de 1931, en la siguiente forma:

"En caso de estar impedido o inhabilitado para intervenir, por cualquiera causa, será subrogado por el oficial más antiguo de la Rama del Aire que preste sus servicios en la jurisdicción de la zona".

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de ley de iniciativa del Ejecutivo, que modifica el artículo 119 del Código de Justicia Militar, en la forma que se indica.

Usa de la palabra el señor Lira.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.º** Substitúyese el artículo 119, del Código de Justicia Militar, por el siguiente:

“Artículo 119. Cuando se ignorare el paradero del inculcado u otras personas, la notificación y la citación se hará por medio de edictos que se fijarán por cinco días en parajes de los más públicos del lugar en que se sigue el juicio.

Copia del edicto con certificación de los lugares en que se fijó, se agregará al expediente”.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir treinta días después de su publicación en el “Diario Oficial”.

Incidentes

Los señores Bórquez, Lira y Maza, formulan indicación para que se eximan del trámite a Comisión y se discutan inmediatamente los siguientes negocios:

1. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados en que se faculta al Presidente de la República para adquirir las propiedades colindantes al Liceo de Hombres de Osorno, en que funciona el Internado.

2. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, en que se autoriza a la Municipalidad de Castro para que ceda o transfiera gratuitamente al Fisco el dominio de la propiedad municipal que se indica, a fin de instalar en ella una Escuela de Artesanos.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el primero de los proyectos señalados, y se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado, es como sigue:

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.º** Facúltase al Presidente de

la República para adquirir las propiedades colindantes al Liceo de Hombres de Osorno en que funciona el Internado.

El valor de la adquisición será igual al avalúo fiscal más el diez por ciento.

El gasto que demande esta adquisición se imputará a la ley número 7.145, de 31 de diciembre de 1941.

“**Artículo 2.º** Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

En discusión general y particular el segundo de los proyectos pedidos, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado, es como sigue:

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.º** Autorízase a la Municipalidad de Castro para que ceda o transfiera gratuitamente al Fisco, a fin de que instale en ella una Escuela de Artesanos, el dominio de una propiedad municipal, de más o menos dos hectáreas de superficie, ubicada a continuación del Estadio Municipal de dicha ciudad, comprendida en los siguientes límites:

Norte, con el Estadio Municipal “Pedro Aguirre Cerda”; Oriente, calle Freire; Sur, calle Sotomayor; y Poniente, con el río Gamboa.

Esta propiedad se encuentra inscrita a fs. 258, número 398, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Castro, correspondiente al año 1936.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Continúan los incidentes.

El señor Maza, pide que se agregue a la Cuenta de esta sesión, y se le dé la tramitación que corresponda, al proyecto de ley de iniciativa de Su Señoría, que pasa a la Mesa, en que propone algunas modificaciones al decreto con fuerza de ley número 1.340 bis, orgánico de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Tácitamente, así se acuerda.

El señor Grove don Hugo, pide se agregue a la Cuenta de esta sesión, y se le dé la tramitación correspondiente, al proyecto de iniciativa de Su Señoría, que pasa a la Mesa, en que propone que se abra para el personal subalterno, el escalafón de la Secretaría, propiamente dicha, del Senado, en ciertas y determinadas condiciones.

El señor Presidente declara que pasará el proyecto a la Comisión de Policía Interior.

El señor Prieto sigue dando desarrollo a las observaciones que dejó pendientes, analizando la acción política y administrativa del Gobierno, y lo que se ha dado en llamar "un Gobierno nacional".

El señor Laferte, lamenta las desgracias obreras que se han producido en el último accidente de Lota.

Hace diversas observaciones sobre el particular, y protesta de la falta de previsión por parte de la Compañía, para evitar accidentes que ya se están repitiendo con demasiada frecuencia.

El señor Lira, adhiere a las expresiones de duelo por las víctimas producidas en el último accidente; pero no considera justificados los cargos del señor Senador hacia las Compañías.

El señor Azócar llamó la atención, dando los datos respectivos al flete excesivo que la Empresa de los FF. CC., cobra por el transporte del carbón; y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, remitiéndole el Boletín de esta sesión, para que se imponga de las observaciones de Su Señoría.

El señor Torres formula indicación para que el proyecto de ley sobre reformas a la ley que creó la Caja de Previsión de la Marina Mercante, pase en informe a la Comisión de Hacienda, a fin de que se pronuncie sobre una modificación a dicha ley, que la Cámara de Diputados ya aprobó, y en

virtud de la cual deberán quedar en adelante sujetas al descuento que en ellas se establece, en favor de la Caja, todas las Compañías navieras nacionales o extranjeras, y aun exceptuadas por la ley 5,330, que creó la Corporación de Ventas del Salitre y Yodo.

El señor Videla hace renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Tácitamente se da por aceptada esta renuncia.

El señor Presidente propone para integrar dicha Comisión, al Honorable señor Rivera.

Tácitamente queda acordada esta designación.

El señor Cruz-Coke pasa a la Mesa, modificado en los siguientes términos, el proyecto de acuerdo que presentó en la sesión anterior:

Proyecto de acuerdo:

"El Senado de la República, en consideración de la política de desmembración familiar impuesta a los pueblos ocupados de Europa; al decreto de conscripción militar en Polonia; al reciente de arresto de eminentes maestros de las Universidades de París, Cracovia y Lwow, signos evidentes de un amordazamiento de la cultura, eleva su más enérgica protesta por estas medidas de terror innecesario, al margen de las leyes de la guerra".

El señor Presidente pone en discusión el proyecto, en los términos en que se propone.

Usan de la palabra los señores Cruzat, Bravo, Walker, Jirón, Domínguez, Laferte, del Pino y Alessandri.

Cerrado el debate y tomada la votación, se producen 18 votos por la afirmativa, y 13 abstenciones.

El señor Presidente declara aprobado el voto.

El señor Martínez don Carlos, formula indicación para que el proyecto sobre aumento de sueldos a los Carabineros, pase en in-

forme a las Comisiones de Gobierno y Hacienda, unidas, a fin de que estudien su financiamiento.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir en la forma acostumbrada el oficio pedido por el señor Azócar.

La indicación del señor Torres, y la del señor Martínez don Carlos; se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

Orden del Día

Proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, sobre modificaciones a las leyes 6,020 y 7,064, de reajuste de sueldos a los empleados particulares.

Continúa la discusión general de este negocio.

Usan de la palabra los señores Ministro del Trabajo, Lira y Martínez don Carlos.

Por haber llegado la hora, el señor Presidente declara que queda cerrado el debate en la discusión general del proyecto.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo, afín de ausentarme del territorio nacional con motivo de la invitación del Excmo. señor Franklin Délano Roosevelt, Presidente de los Estados Unidos de América, para visitar ese país en el mes de octubre próximo.

Santiago, 17 de agosto de 1942. — J. Antonio Ríos M. — Ernesto Barros J.

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados.

Santiago, 17 de agosto de 1942. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, por el cual se aumenta la planta de empleados civiles de la Armada, en diferentes secciones, de la Dirección del Litoral y de la Marina Mercante, con las siguientes modificaciones:

Artículo 2.º

La denominación del empleo "Contador-Habilitado", se ha reemplazado por la siguiente: "Habilitado".

Artículo 3.º

Se ha suprimido la conjunción "y", que figura al final de la frase que dice: "2 Visitadores de Oficinas de Marina"; se ha substituído por una coma (,) el punto que aparece al final de la frase que dice: "2 Cajeros primeros", se ha colocado a continuación de esta frase la conjunción "y", y se ha agregado el siguiente cargo, entre los que suprime el inciso 1.º de este artículo: "1 Cronometrista Jefe".

Se ha agregado el siguiente inciso final: "Auméntanse en la planta de empleados civiles del Servicio Técnico, los siguientes cargos, con los sueldos anuales que se indican:

| | |
|---|-------------|
| 1 Dibujante Mayor | \$ 38.250.— |
| 1 Químico Mayor | 38.250.— |
| 2 Linógrafos primeros, cada uno | 23.250.— |
| 3 Linógrafos segundos, cada uno | 19.200.—" |

Artículo 5.º

Se ha agregado el siguiente inciso 2.º: "Auméntase, asimismo, dicha planta en un Traductor-redactor, para el Estado Mayor de la Armada, con el sueldo anual de cuarenta y siete mil doscientos cincuenta pesos (\$ 47.250.—)".

Artículo 8.o

Se ha agregado el siguiente inciso:

“Los empleados que tengan nombramiento de Traductor, Impresor y Archivero de la Dirección del Personal, pasarán al Escalafón del Servicio Administrativo y ocuparán en él los lugares que les correspondan de acuerdo con los sueldos que disfrutaban y las fechas de sus nombramientos para los cargos que actualmente sirven. Estos funcionarios, cuando les corresponda por el lugar que ocupen en el escalafón, seguirán ascendiendo a los empleos de la rama del Servicio Administrativo, sin limitaciones de ninguna especie”.

A continuación del artículo 10, se ha consultado el siguiente artículo nuevo, bajo el número que se indica:

“Artículo 11. En la planta de empleados civiles del Ejército y en la de la Fuerza Aérea, créase un cargo de Dibujante-Jefe, con sueldo de 33.600 pesos anuales cada uno, y los dos puestos de Ingenieros Primeros consultados actualmente en el grupo correspondiente al Servicio Técnico y Especial en el actual escalafón de empleados civiles de la Armada, pasarán a formar parte del escalafón de Dibujantes de la Armada con la denominación de “Dibujantes-Jefes”, con la misma renta de 33.600 pesos anuales, y sólo podrán ser ocupados por dibujantes primeros por estricto orden de años de servicios”.

Artículo 11.

Ha pasado a ser artículo 12, substituído por el siguiente:

“Reemplázase en el artículo 3.o del Decreto con Fuerza de Ley número 210, de 15 de mayo de 1931, la frase: “ocho por ciento anual”, por “diez por ciento anual”.

Agrégase al mismo artículo 3.o, el siguiente inciso:

“En ningún caso el cánón de arrendamiento de estas concesiones podrá ser inferior a trescientos pesos anuales”.

Artículo 12.

Ha pasado a ser artículo 13, sin modificaciones.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 641, de 4 de septiembre de 1941.

Acompaño los antecedentes respectivos:

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 13 de agosto de 1942. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto de ley que concede por gracia, adon Manuel Valdés Céspedes, una pensión de trescientos pesos mensuales.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., en contestación a vuestro oficio número 1.048, de 7 de julio de 1942.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 13 de agosto de 1942. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto de ley que aumenta a 18.000 pesos anuales la pensión de que disfruta el ex Administrador de Zona de la Dirección General de Impuestos Internos, don Luis A. Rodríguez Velasco.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., en contestación a vuestro oficio número 494, de 14 de julio de 1941.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.** — **L. Astaburuaga**, Prosecretario.

Santiago, 13 de agosto de 1942. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto de ley por el cual se abonan a don Orlando Oyarzún Gallegos los dos años y nueve meses que sirvió como Inspector ad honorem en la Escuela de Artes y Oficios y los seis meses y 26 días que sirvió como Profesor de Castellano del Liceo “Federico Hansen” de Santiago.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 306, de 6 de mayo de 1941.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.** — **L. Astaburuaga**, Prosecretario.

Santiago, 13 de agosto de 1942. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto de ley que aumenta, por gracia, a mil pesos mensuales la pensión de que actualmente disfruta doña Natalia Pérez viuda de Vera, y se hace extensivo a su hija doña Juana Vera Pérez, con derecho a acrecer entre ellas.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 1.130, de 3 de agosto de 1942.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 17 de agosto de 1942. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de ley que modifica la planta y sueldos de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., respuesta a vuestro oficio número 682, de 11 de septiembre de 1941.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

3.º De una solicitud de doña Enriqueta Chaigneau viuda de Ferrari, en que solicita aumento de pensión.

DEBATE

Primera Hora

—Se abrió la sesión a las 3:15 P. M., con la presencia en la Sala de 14 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 34.ª, en 12 de agosto de 1942, aprobada.

El acta de la sesión 35.ª, en 13 de agosto de 1942, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

DESAHUCIO DE TREINTA DIAS POR AÑO DE SERVICIOS A OBREROS MUNICIPALES

El señor **Durán** (Presidente). — Corresponde al Honorable Senado entrar a la discusión particular del proyecto de ley que concede desahucio a los obreros de las Municipalidades de la República.

El señor **Secretario.** — “Artículo 1.º Los obreros que presten sus servicios en las Municipalidades de la República, que cesen en sus funciones, siempre que no sea por comisión de delito, tendrán derecho a un desahucio correspondiente a treinta días de jornal, por cada año servido o fracción de tiempo no inferior a seis meses, computándose a los beneficiados el tiempo servido anteriormente”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rivera.** — Ya en la discusión general, manifesté al Honorable Senado las proyecciones de gravedad que podría tener este proyecto al ser convertido en ley; especialmente para los propios Municipios, cuyas condiciones financieras son por demás precarias; tanto es así, que hay varios proyectos de ley que tratan de allegar nuevos fondos, para que las Municipalidades puedan prestar los servicios más indispensables.

También quiero hacer presente que, al propiciarse este proyecto de ley, no se ha traído ni un solo antecedente que permita apreciar en cuánto va a afectar a las diversas Municipalidades, en caso de ser aprobado. Se me ocurre que este proyecto es, lisa y llanamente, una iniciativa de carácter sentimental, pero cuyas proyecciones económicas no se ha tenido el cuidado de medir.

Se va a dejar a los obreros municipales, por un lado y aparentemente, en una condición favorable; y por otro lado, en una condición desventajosa, si no francamente peor que el actual. En efecto, ¿qué harán las Municipalidades para defenderse? Es evidente que no permitirán a ningún obrero cumplir un año o seis meses de trabajo, porque a los cinco meses y días serán desahuciados; y como al ser desahuciados a los cinco meses y días no tienen derecho más que a una semana de salario, éste será el recurso a que acudirán las Municipalidades, para evitarse el pago de un mes de salarios por cada año de servicios o fracción no inferior a seis meses. De manera que, como en lo futuro las Municipalidades no podrán satisfacer con sus fondos el pago de los desahucios establecidos en esta ley, buscarán esta arma para defenderse: cada cinco meses serán desahuciados, todos los obreros municipales, y después de una semana podrá volvérselos a tomar, después de haber burlado la ley.

Con el temperamento que aquí se propone, se establecerá un precedente que puede tener enormes proyecciones en otras actividades, sean mineras, industriales o agrícolas; porque, con justa razón, los demás obreros se preguntarán por qué a los obreros municipales se les da el derecho a un desahucio de 30 días por cada año de servicios, en tanto que a ellos no.

Se podrá decir, señor Presidente, que los empleadós gozan ya de tal franquicia. Evidentemente que sí, porque los períodos de pago de los empleados están regulados por mensualidades. Si los períodos de pago de los obreros también estuvieran regulados por meses, es claro que el desahucio también debería ser por meses; pero éste no es el caso. De aprobarse esta disposición, se alteraría la legislación general, y aún las propias disposiciones del Código Civil, sin ninguna ventaja.

Además, creo que esta innovación puede provocar verdaderos conflictos, pues los obreros municipales que tengan algunos años de servicios, con el aliciente de poder recibir 30 días de jornal por cada año servido, procurarán ser desahuciados, sea por

desatención de sus faenas u otra causal cualquiera; y en esta forma recibirán un mes de sueldo por año de servicios, sin perjuicio de que, a la semana o al día siguiente, puedan estar trabajando de nuevo.

Por otro lado, estimo que el proyecto en debate producirá un mayor encarecimiento de la vida, porque es evidente que si la medida se hace extensiva a las demás industrias, éstas tendrán que defenderse, y el dinero tendrá que salir, al fin de cuentas, del bolsillo del consumidor.

Con respecto a las Municipalidades, ¿qué harán para defenderse? Tendrán que elevar al máximo las patentes de negocios y todos los arbitrios que la ley les acuerda; o bien, tendrán que presentarse al Congreso proyectos para proveer de fondos a estas Corporaciones.

Quiero hacer ver estas razones y declarar que, por mi parte, votaré en contra de este proyecto, que me parece inconveniente, por la enorme gravedad del principio que con él se pretende establecer.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Cruz-Coke**. — Pido la palabra, señor Presidente.

Quiero agregar que, en realidad, el gasto que se irrogaría a las Municipalidades no sería tan grande; se han estudiado los desembolsos que sería necesario hacer.

Desde luego, puedo decir que la Municipalidad de Viña del Mar, por ejemplo, está aplicando esta norma, desde hace algún tiempo, a pesar de no ser ley, porque la considera justa.

Naturalmente que si las Municipalidades pretenden desahuciar a todos los obreros, podría temerse lo que expresa el Honorable señor Rivera; pero eso no va a suceder.

En seguida, toda ley parte de un mínimo de buena fe; no se puede legislar partiendo de la base de que los particulares van aplicar la ley, desde el principio, de una manera contraria a su espíritu, pues, en tal caso, sería necesario que un carabiniero o agente de investigaciones anduviera detrás de cada ciudadano fiscalizando sus actos.

Por último, es hora de que las Municipalidades se compenetra del sentido de la responsabilidad económico-social que les incumbe frente a sus servidores y que, actualmente, no todas comprenden debidamente.

El señor **Rivera**. — Ha dicho mi distinguido colega Honorable señor Cruz-Coke, que se han hecho estudios y que se sabe cuánto costará la aplicación de estas disposiciones.

Desgraciadamente, ese estudio no ha sido dado a conocer en la Comisión ni en el Honorable Senado; habría sido muy útil, para haber despachado este proyecto con absoluto conocimiento de causa, que ese estudio hubiera estado sobre nuestras mesas, a fin de poder ver así sus proyecciones.

Luego, nos ha dicho el señor Senador, que la Municipalidad de Viña del Mar tiene establecido este sistema. Yo no me opongo a que las Municipalidades así lo hagan, si su situación se lo permite: están en su pleno derecho al dar estas franquicias u otras; pero hacer esto obligatorio, por medio de una ley ya es distinto. Porque, si bien es cierto que la Municipalidad de Viña del Mar tiene establecido este sistema de desahucios, según se nos informa, debe de ser porque sus finanzas se lo permiten; pero habrá muchas otras — y entre ellas desde luego la de Valparaíso y, seguramente, también la de Santiago — que no estén en la misma situación; y si estuvieran en condiciones de conceder esta franquicia, no creo que se negaran a hacerlo. ¿Por qué no todas conceden este beneficio a sus obreros? Con toda seguridad, porque no pueden hacerlo. ¿Cómo podrían dar este beneficio a sus servidores si escasamente pueden satisfacer las más primordiales necesidades de las poblaciones!

Por eso, y como todavía no se exhibe ningún antecedente que aconseje la aprobación de este proyecto, mantengo mi criterio en el sentido de que, debido a ese grave defecto de financiamiento, este beneficio, en el hecho, resultaría ilusorio.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**. — Por mi parte,

señor Presidente, comprendo el espíritu que anima este proyecto, y especialmente a mi estimado amigo el Honorable señor Cruz-Coke, que lo patrocina: es un espíritu de justicia en favor de los obreros municipales, que actualmente pueden ser despedidos sin recibir ninguna indemnización por sus años de servicios; pero no dejan de tener fuerza las observaciones que, con respecto al financiamiento de esta iniciativa, hace el Honorable señor Rivera.

Manifesté en ocasión pasada que era de rigor oír al Departamento de Municipalidades, que funciona en el Ministerio del Interior, con respecto a las posibilidades económicas de las Municipalidades para cumplir con esta ley.

Veo dos inconvenientes: primeramente y en cuanto a la parte financiera, que no estén las Municipalidades en situación de afrontar, por lo menos para el año próximo, como dispondría la ley, este nuevo gasto que se les impone, que puede ser, para muchas Municipalidades, bastante cuantioso; y en segundo lugar, que esta disposición de carácter general atenta, hasta cierto punto, contra el principio de autonomía municipal, que hay que respetar, porque, de otro modo, la autonomía municipal que tanto se ha celebrado en el país desde el año 1891, en que fué acordada, resultaría un mito, pues se obligaría a las Municipalidades, por ley, a hacer lo que ellas no quieren. Estaría bien que se las obligara por una ley a hacer algo de justicia a que se hayan tenazmente negado; porque así se oyen y se califican las razones que se invocan para la negativa; pero cuando todavía no se conoce su pensamiento y cuando se tienen antecedentes para pensar que esta medida podría originar graves conflictos en las Municipalidades, creo que hay que respetar su autonomía.

Conocemos, por ejemplo, lo ocurrido en la Municipalidad de Santiago y en otras, en las que se ha contratado, en los últimos años, gran número de obreros, según ha informado la prensa, — sin que nadie lo haya desmentido, — no con el propósito de prestar servicios a la ciudad de Santiago, sino para pagar servicios electorales. Pa-

ra mantener a estos obreros en sus puestos, ha sido necesario suplementar continuamente los presupuestos, aun cuando en ciertas ocasiones estos obreros no ejercían ninguna función. Con el presente proyecto, se abriría puerta para que se siguiera abusando con la contratación de obreros que más tarde tendrían, aún más, derecho a desahucio por años servidos.

Por lo tanto, aun cuando reconozco el alto espíritu de justicia que anima este proyecto, le negaré mi voto, porque su financiamiento me parece inaceptable.

El señor **Rivera**. — Según entiendo, en la Honorable Cámara de Diputados se está tramitando un proyecto que acuerda 30 días de desahucio por cada año de servicios para todos los obreros que laboran en las diversas actividades del país.

A este respecto y como éste va a ser un antecedente que servirá para que se agite con mayor ahinco el despacho de dicho proyecto, pido al señor Presidente que se sirva hacer dar lectura a una nota o circular que, en relación con este asunto, ha lanzado la Confederación de la Producción y del Comercio.

El señor **Secretario**. — "Santiago, 21 de julio de 1942.

Se encuentra pendiente del estudio del Congreso Nacional un proyecto de ley que tiene por objeto conceder a los obreros, en el caso de terminación de su contrato de trabajo, una indemnización relacionada con los años servidos.

Para el financiamiento de esta indemnización, el proyecto establece un gravamen, con cargo a los patrones, equivalente al 8,5 por ciento del salario de cada obrero, en lo que respecta a los años futuros, sin perjuicio de una indemnización con efecto retractorio, para los años trabajados con anterioridad a la ley que se dicte y que también sería de cargo del patrón.

Ultimamente la Subcomisión de Trabajo de la Honorable Cámara de Diputados..."

El señor **Domínguez**. — Creo que esta nota no tiene ninguna relación con el proyecto que estamos debatiendo.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). —

Se refiere a un proyecto que será enviado al Senado en lo futuro.

El señor **Laferte**. — Podríamos enviarlo a la Honorable Cámara de Diputados.

Estamos perdiendo el tiempo en oír la lectura de una nota que no tiene ninguna relación con el proyecto en debate.

El señor **Rivera**. — Hago uso de mi derecho, al pedir su lectura.

El señor **Durán** (Presidente). — El señor Senador hace uso de su derecho.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Así, yo podría también hacer leer todos los documentos que tengo sobre mi mesa.

El señor **Secretario**. — "Ultimamente la Subcomisión de Trabajo de la Honorable Cámara de Diputados ha estado avanzando en el estudio de este proyecto.

La Confederación de la Producción y del Comercio, que sigue atentamente las iniciativas o actividades que puedan afectar a la economía nacional, ha estado ocupada en el estudio de este proyecto de ley y ha considerado, además, la existencia de otro proyecto de ley, que tiende a modificar las disposiciones legales vigentes sobre accidentes del trabajo, en términos gravosos para los patrones.

Para cristalizar una labor útil a los sectores patronales, la Confederación ha designado una comisión que defienda estos altos intereses ante las propias Comisiones de la Honorable Cámara, la que ha quedado integrada por los señores Ramón Fuentes, Federico Villaséca, Jorge Rodríguez Merino, Germán Fischer y Fernando Durán.

No escapará a usted la gravedad de estos proyectos, en especial del que establece la indemnización por años de servicios para los obreros, cuya aprobación significaría un fuerte gravamen para las actividades productoras, representando, además, un aumento considerable de los conflictos del trabajo, como es fácil colegirlo.

En consecuencia, junto con dar cuenta a usted de las actividades que la Confederación desarrolla a este respecto, le agradeceré prestarnos la cooperación que le sea posible.

Saluda atentamente a usted. — **Patricio Aldunate**, Gerente".

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—Durante la votación:

El señor **Martínez Montt**. — Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

Solamente deseo manifestar que, en mi opinión, este proyecto no afecta a las finanzas municipales. En efecto, todas las Municipalidades, sin excepción, cuentan con fondos suficientes, no sólo para el pago de sus obreros, sino también para verificar gastos aún dispendiosos; de tal manera, que, en esta oportunidad, estos dineros beneficiarán seguramente a los obreros municipales, que bastante lo necesitan.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 18 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y 2 abstenciones.

El señor **Durán** (Presidente). — Aprobado el artículo 1.º

El señor **Secretario**. — “Artículo 2.º Estos desahucios serán de cargo de las Municipalidades respectivas, las cuales consultarán en sus presupuestos de gastos ordinarios las sumas necesarias para el cumplimiento de esta ley”.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo.

El señor **Rivera**. — Con mi voto en contra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Por qué no se aprueba con la misma votación, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo con la misma votación del anterior.

Aprobado el artículo 2.º con la misma votación.

El señor **Secretario**. — “Artículo 3.º La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado este artículo.

Aprobado el artículo 3.º

Despachado el proyecto de ley.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 15 horas, 41 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.